Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Excmo. Ayunmto. Pleno en sesión de fecha.
27 JUN 2014
Granada
EL/LA SECRETARIO/A GENERAL
P.D.

Aprobado por la Junta de Gobierno local en sesión de fecha
27 MAR. 2014
Granada
EL/LA SECRETARIO/A GENERAL

ESTUDIO DE DETALLE

PARCELA EN CALLE SOL Y SOMBRA ESQ. AVDA. JUAN PABLO II, EN GRANADA

PROMOTOR:

GESTION DE INMUEBLES ADQUIRIDOS, S.L.U.

ARQUITECTOS:

HCP
ARCHITECTURE
& ENGINEERING

MARIO ROMERO GONZÁLEZ
FAUSTO I. ALARCÓN DUQUE

Málaga, Diciembre de 2.013

INDICE:

1. **MEMORIA INFORMATIVA.**
   - 1.1. OBJETO DEL DOCUMENTO
   - 1.2. ANTECEDENTES URBANISTICOS
   - 1.3. PROPIEDAD
   - 1.4. EQUIPO REDACTOR
   - 1.5. ÁMBITO DE ACTUACION

2. **MEMORIA JUSTIFICATIVA.**
   - 2.1. MARCO URBANISTICO DE REFERENCIA
   - 2.2. EXPOSICION DE MOTIVOS
   - 2.3. MODIFICACIONES QUE PRESENTA LA PROPUESTA

3. **ORDENANZAS.**
   - 3.1. ORDENANZA GENERAL
   - 3.2. ORDENANZA PARTICULAR

4. **RELACION DE PLANOS.**

5. **RESUMEN EJECUTIVO**

1. MEMORIA INFORMATIVA

1.1. OBJETO DEL PRESENTE PROYECTO

El Presente Estudio de Detalle, de la parcela con referencia catastral 5772501VG4157B0001KJ situada en calle Sol y Sombra, esquina a la Avenida Juan Pablo II, de Granada capital, tiene por objeto la ordenación volumétrica de la envolvente correspondiente a la edificabilidad resultante de las ordenanzas de aplicación, en relación con las edificaciones existentes.

1.2. ANTECEDENTES URBANÍSTICOS

La parcela, objeto del presente Estudio de Detalle, está calificada de Suelo Urbano en transición, dentro del ámbito del Plan Parcial 22 del PGOU 1985.

Es de aplicación el Plan General de Ordenación Urbanística de Granada, aprobado definitivamente, mediante resolución de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, el 9 de febrero de 2001 (BOJA nº 27 de 06/03/2001), el Documento de Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU de Granada, aprobado definitivamente con fecha 27/04/2009 y publicado en el BOP de Granada nº 93 de 19/05/2009, y el Plan Parcial P-22 del PGOU de 1985 aprobado definitivamente por el Pleno Municipal de fecha 18/12/1992 y publicado en el BOP de Granada nº 239 de fecha 13/12/2012, en cuanto a los criterios de interpretación publicados el 19/10/2002 en el BOP de Granada nº 241.

1.3. PROPIEDAD

El presente documento se redacta por encargo de la propiedad siendo esta Gestión de Inmuebles Adquiridos, SLU, con CIF B-92954197, con domicilio social en calle Mauricio Moro Pareto, nº 6, Planta 4ª (Edificio Eurocom), 29006 Málaga, representado por D. José Jiménez Garrido con DNI nº 24.095.373-K.

1.4. EQUIPO REDACTOR

El presente documento se redacta por **H.C.P. ARQUITECTOS y URBANISTAS, S.L.P.**, con domicilio en Paseo Marítimo Ciudad de Melilla, 11 Bajo, 29016 Málaga y está suscrito por los arquitectos:

D. Mario Romero González, col. 4856 del CO de Arquitectos de Sevilla.
D. Fausto I. Alarcón Duque, col. 511 del CO de Arquitectos de Málaga.

1.5. AMBITO DE ACTUACION

1.5.1. Situación de la parcela

La parcela se encuentra situada en Granada capital, en calle Sol y Sombra esquina a la Avenida Juan Pablo II, tiene forma rectangular y su topografía presenta un desnivel de 1,5 m en sentido longitudinal, teniendo su cota más alta en la fachada a la Avenida Juan Pablo II.

La superficie de la parcela es de 388,53 m². Los linderos de la misma son:

- Al Noreste, con vial público (Avda. Juan Pablo II).
- Al Sureste y suroeste, con linderos privados de uso residencial.
- Al Noroeste, con Calle Sol y Sombra.

Imagen 1: Situación parcela en ortofoto.

1.5.2. Características de las edificaciones colindantes

El lindero privado sureste es medianero con fachada ciega medianera de un edificio residencial de altura PB+3, con fachada a calle Sol y Sombra, aproximadamente en dos tercios de la longitud del lindero.

En la imagen 2, se aprecia la existencia de la medianera vista con una altura de PB+3 plantas:

Imagen 2: Lindero sureste. Medianera ciega vista.

El lindero privado suroeste es otra parcela residencial, de viviendas unifamiliares.

Esta medianería también es ciega (ver imagen 3), con una altura de PB+1, y los únicos huecos existentes están retranqueados del muro medianero conformando patios de dichas viviendas adosadas.

Imagen 3: Lindero suroeste. Medianera ciega vista.

En la imagen 4, correspondiente al levantamiento topográfico realizado, se puede apreciar la existencia de las medianeras a las que se hace referencia en las imágenes anteriores, correspondientes a los linderos sureste y suroeste:

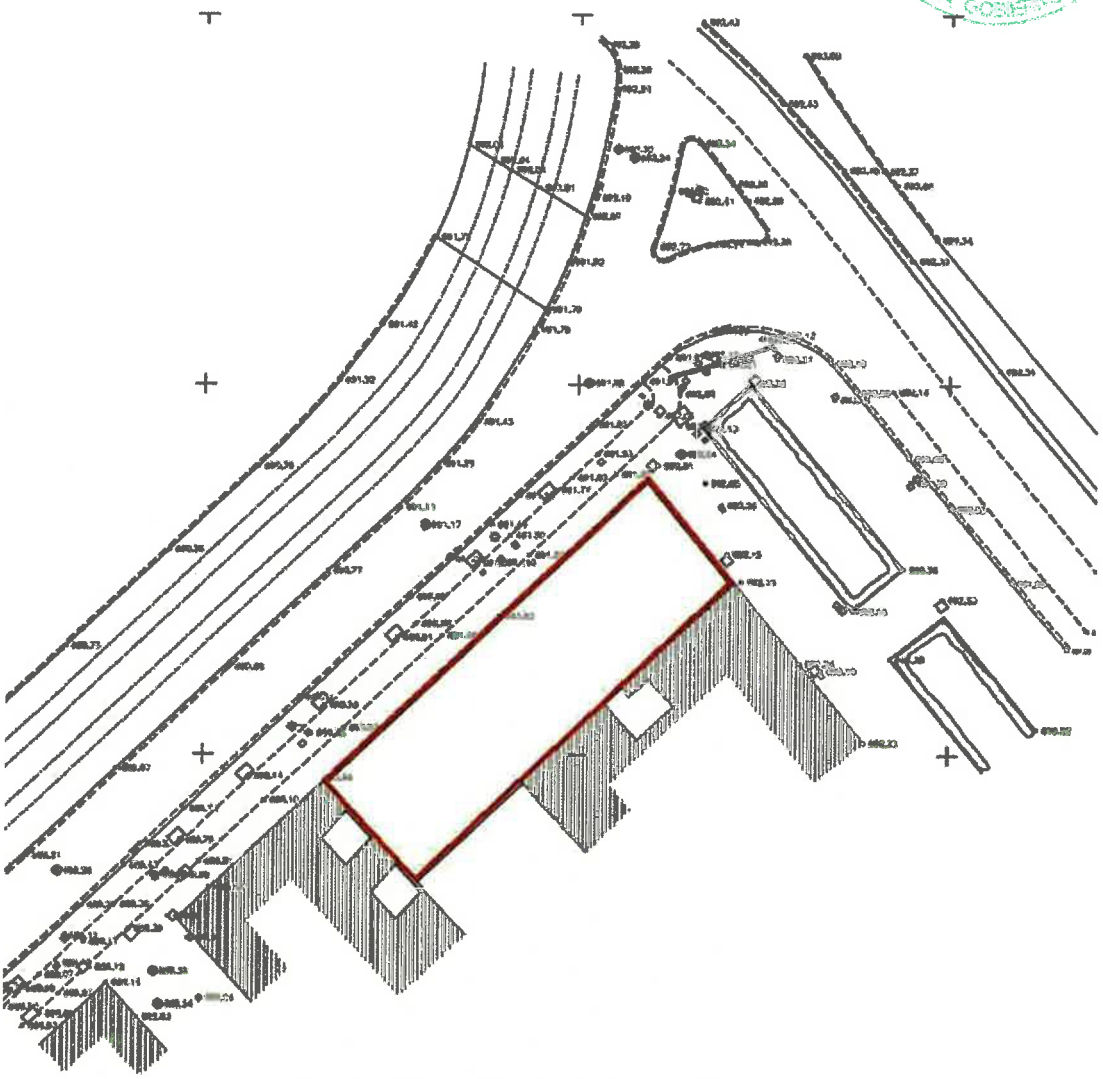

Imagen 4: Levantamiento topográfico.

1.5.3. Ficha Catastral

A continuación se adjunta ficha catastral de la parcela objeto del presente Estudio de Detalle.

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS — SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA — DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO — Sede Electrónica del Catastro

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES
BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA
Municipio de GRANADA Provincia de GRANADA

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
5772501VG4157B0001KJ

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN
AV JUAN PABLO II 31 Suelo
18013 GRANADA [GRANADA]

USO LOCAL PRINCIPAL: Suelo sin edif.
AÑO CONSTRUCCIÓN:
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN: 100,000000
SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]: --

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN
AV JUAN PABLO II 31
GRANADA [GRANADA]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]: 0
SUPERFICIE SUELO [m²]: 386
TIPO DE FINCA: Suelo sin edificar

INFORMACIÓN GRÁFICA — E: 1/500

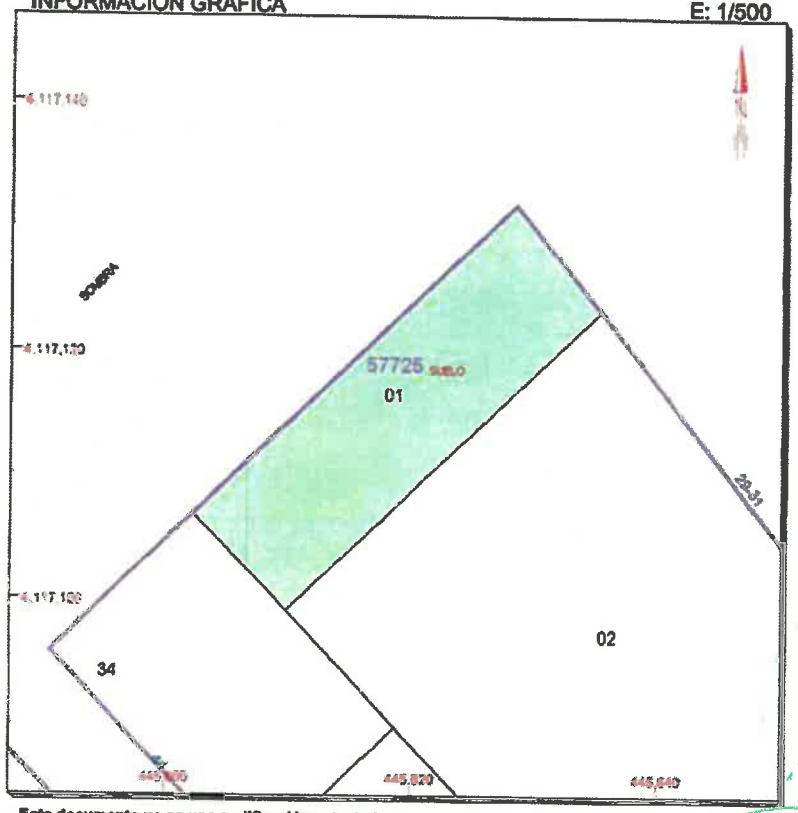

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

445,640 Coordenadas U.T.M. Huso 30 ETRS89
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

Miércoles , 20 de Noviembre de 2013

2. MEMORIA JUSTIFICATIVA

2.1. MARCO URBANISTICO DE REFERENCIA

Desde el punto de vista Legislativo, al expediente del presente Estudio de Detalle, le es de aplicación:

- Ley 2/2012, de 30 de enero, de modificación de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).

El artículo 15 de la LOUA, define los objetos de los Estudios de Detalle y los límites de su intervención:

Artículo 15. *Estudios de Detalle.*

1. *Los Estudios de Detalle tienen por objeto completar o adaptar algunas determinaciones del planeamiento en áreas de suelos urbanos de ámbito reducido, y para ello podrán:*

a) Establecer, en desarrollo de los objetivos definidos por los Planes Generales de Ordenación Urbanística, Parciales de Ordenación o Planes Especiales, la ordenación de los volúmenes, el trazado local del viario secundario y la localización del suelo dotacional público.

b) Fijar las alineaciones y rasantes de cualquier viario, y reajustarlas, así como las determinaciones de ordenación referidas en la letra anterior, en caso de que estén establecidas en dichos instrumentos de planeamiento.

2. *Los Estudios de Detalle en ningún caso pueden:*

a) Modificar el uso urbanístico del suelo, fuera de los límites del apartado anterior.

b) Incrementar el aprovechamiento urbanístico.

c) Suprimir o reducir el suelo dotacional público, o afectar negativamente a su funcionalidad, por disposición inadecuada de su superficie.

d) Alterar las condiciones de la ordenación de los terrenos o construcciones colindantes.

Y desde el punto de vista del Planeamiento, le es de aplicación:

- Plan Parcial de Ordenación P-22, del PGOU de Granada de 1985, aprobado definitivamente por el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Granada en sesión celebrada con fecha 18/12/1992 y publicado en el BOP de la provincia nº 239 de fecha 13/12/2012.

- Plan General de Ordenación Urbanística de Granada, aprobado definitivamente, mediante resolución de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, el 9 de febrero de 2001 (BOJA nº 27 de 06/03/2001).
- Criterios de interpretación de aspectos puntuales al PGOU, publicados en el BOP nº 241 de fecha 19/10/2002.
- Documento de Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU de Granada, aprobado definitivamente con fecha 27/04/2009 y publicado en el BOP de Granada nº 93 de 19/05/2009.

2.2. EXPOSICION DE MOTIVOS

El Sector de Planeamiento P-22, del PGOU de Granada de 1985, se encuentra colmatado por la urbanización y la edificación, a excepción de la parcela de resultado P-1 de la Unidad Básica 1 del Plan Parcial.

De acuerdo a los criterios de interpretación del PGOU de 2.001, el suelo correspondiente a la parcela tiene la consideración de Suelo Urbano en Transición siendo de aplicación el Plan Parcial redactado y aprobado definitivamente para el ámbito y bajo las ordenanzas generales y particulares del PGOU de 1985, de acuerdo con los criterios de interpretación publicados el 19/10/2002 en el BOP de Granada nº 241.

Dado que: primero, la realidad urbana actual dista bastante de la existente en el momento de la redacción del Plan Parcial P-22, segundo que la manzana en la que se sitúa nuestra parcela está completamente edificada excepto nuestro solar, tercero que dicha manzana tiene originalmente una heterogeneidad tipológica conviviendo una tipología de unifamiliar adosada junto a otra parte calificada como Manzana Cerrada con diferencia de altura entre ellas, es por todo ello por lo que creemos conveniente redactar este documento para recoger una serie de modificaciones de las ordenanzas de aplicación a la parcela en cuestión que permitan rematar la esquina que ésta ocupa de forma que genere una intervención urbana más interesante y menos conflictiva con el entorno.

Ordenación según Plan Parcial

A pesar que el carácter marcado por la ordenanza de manzana cerrada atiende a la obligatoriedad de una alineación exterior de la edificación dejando libertad a la interior, como se puede ver en las

fotografías del estado actual, las dos intervenciones en las subparcelas colindantes han dado como resultado un volumen que se alinea tanto al exterior como en el interior de la manzana, dejando un patio que lo separa en el lindero sur-oeste de la pastilla de unifamiliares adosadas que remata la manzana en esta zona. Así en dichas subparcelas se optó por usar una tipología de bloque H, que se separa de las adosadas en uno de los casos desde planta baja y en el otro desde la primera pero siempre dejando el espacio del patio entre ambas.

Ordenación según Estudio de Detalle propuesto.

Entendemos que mejoraríamos el remate de la manzana si diéramos continuidad a la separación entre ambas tipologías edificatorias, terminando con un núcleo de escalera más del bloque H, que no tuviera que alinearse a vial en toda la longitud del límite oeste. Esto nos permitiría, como vemos en la imagen superior, dar tratamiento de fachada a toda la actuación y separarnos de las unifamiliares mejorando así su soleamiento y ventilación; si bien creemos necesario la presencia de un zócalo de planta baja que cumpla con la alineación de la edificación a vial y cierre el conjunto en el lindero oeste.

2.3. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

El presente documento propone:

1.- Una nueva ordenación de los volúmenes de la manzana, agrupando la edificación asignada a la parcela objeto de estudio en sus plantas altas, situándolos como prolongación y remate de la edificación existente (bloque h medianero), prolongando la alineación a fachada en planta baja. De esta forma se libera un espacio en torno a las unifamiliares que evitará la aparición de medianerías y volúmenes edificados junto a éstas.

2.- No modificar las condiciones de edificabilidad.

Se fija con carácter de máxima la edificabilidad asignada en el Plan Parcial origen de 2.6097 m^2t/m^2s, destinándose al menos 0.3905 m^2t/m^2s a usos Terciarios, no considerándose la posibilidad de aplicar el art. 7.12.8 del PGOU vigente, para edificaciones Plurifamiliar en Manzana Cerrada de cuatro plantas (3.20m^2t/m^2s).

3. RELACION DE PLANOS

ED-01.- SITUACION EN PGOU 85 y PGOU 01

ED-02.- SITUACION EN PLAN PARCIAL SECTOR 22

ED-03.- TOPOGRAFICO ACTUAL

ED-04.- ALINEACIONES

ED-05.- ESTUDIO VOLUMÉTRICO Y ALTURAS DE LA EDIFICACIÓN

Málaga, a Diciembre de 2013

Fausto I. Alarcón Duque

Mario Romero González

5.-RESUMEN EJECUTIVO

OBJETO DEL PRESENTE PROYECTO

Referencia catastral de la parcela: 5772501VG4157B0001KJ

Situación de la parcela: C/ Sol y Sombra, esquina a la Avenida Juan Pablo II, de Granada capital.

Objeto del documento: proponer nueva ordenación volumétrica.

ANTECEDENTES URBANÍSTICOS

Calificación de la parcela: Suelo Urbano en transición, dentro del ámbito del Plan Parcial 22 del PGOU 1985.

Es de aplicación el Plan General de Ordenación Urbanística de Granada, el Documento de Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU de Granada, y el Plan Parcial P-22 del PGOU de 1985.

PROPIEDAD

Propiedad: Gestión de Inmuebles Adquiridos, SLU

Domicilio: C/ Mauricio Moro Pareto, nº 6, Planta 4ª (Edificio Eurocom), 29006 Málaga

Representación: D. José Jiménez Garrido con DNI nº 24.095.373-K.

EQUIPO REDACTOR

Redactores :H.C.P. ARQUITECTOS y URBANISTAS, S.L.P

Domicilio: Paseo Marítimo Ciudad de Melilla, 11 Bajo, 29016 Málaga

Arquitectos : D. Mario Romero González, D. Fausto I. Alarcón Duque.

AMBITO DE ACTUACION

Descripción de la parcela

Tiene forma rectangular y su topografía presenta un desnivel de 1,5 m en sentido longitudinal, teniendo su cota más alta en la fachada a la Avenida Juan Pablo II.

La superficie de la parcela es de 388,53 m².

Los linderos de la misma son:

- Al Noreste, con vial público (Avda. Juan Pablo II).
- Al Sureste y suroeste, con linderos privados de uso residencial.
- Al Noroeste, con Calle Sol y Sombra.

Características de las edificaciones colindantes

El lindero privado sureste es medianero con fachada ciega medianera de un edificio residencial de altura PB+3, con fachada a calle Sol y Sombra, aproximadamente en dos tercios de la longitud del lindero.

El lindero privado suroeste es otra parcela residencial, de viviendas unifamiliares. Esta medianería también es ciega, con una altura de PB+1, y los únicos huecos existentes están retranqueados del muro medianero conformando patios de dichas viviendas adosadas.

MARCO URBANISTICO DE REFERENCIA

Desde el punto de vista Legislativo, al expediente del presente Estudio de Detalle, le es de aplicación:

Ley 2/2012, de 30 de enero, de modificación de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).

Y desde el punto de vista del Planeamiento, le es de aplicación:

Plan Parcial de Ordenación P-22, del PGOU de Granada de 1985, Plan General de Ordenación Urbanística de Granada,

Criterios de interpretación de aspectos puntuales al PGOU.

Documento de Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU de Granada.

DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

Ordenación según Plan Parcial

El presente documento propone:

1.- Una nueva ordenación de los volúmenes de la manzana, agrupando la edificación asignada a la parcela objeto de estudio en sus plantas altas, situándolos como prolongación y remate de la edificación existente (bloque h medianero), prolongando la alineación a fachada en planta baja. De esta forma se libera un espacio en torno a las unifamiliares que evitará la aparición de medianerías y volúmenes edificados junto a éstas.

Ordenación según Estudio de Detalle

2.- No modificar las condiciones de edificabilidad. Se fija con carácter de máxima la edificabilidad asignada en el Plan Parcial origen de 2.6097 m^2t/m^2s, destinándose al menos 0.3905 m^2t/m^2s a usos Terciarios, no considerándose la posibilidad de aplicar el art. 7.12.8 del PGOU vigente, para edificaciones Plurifamiliar en Manzana Cerrada de cuatro plantas (3.20m^2t/m^2s).

ÁMBITO Y DURACIÓN DE SUSPENSIÓN DE LICENCIA URBANÍSTICA EN EL ÁMBITO

Conforme determina la LOUA en el art.19.3 b), y las disposiciones del artículo 27 del citado documento, la licencia urbanística solicitada en el ámbito que nos ocupa se suspenderá hasta la presentación y aprobación del presente Estudio de Detalle en la forma y manera que dispone el citado articulado.

Málaga, a Diciembre de 2013

Fausto I. Alarcón Duque

Mario Romero González

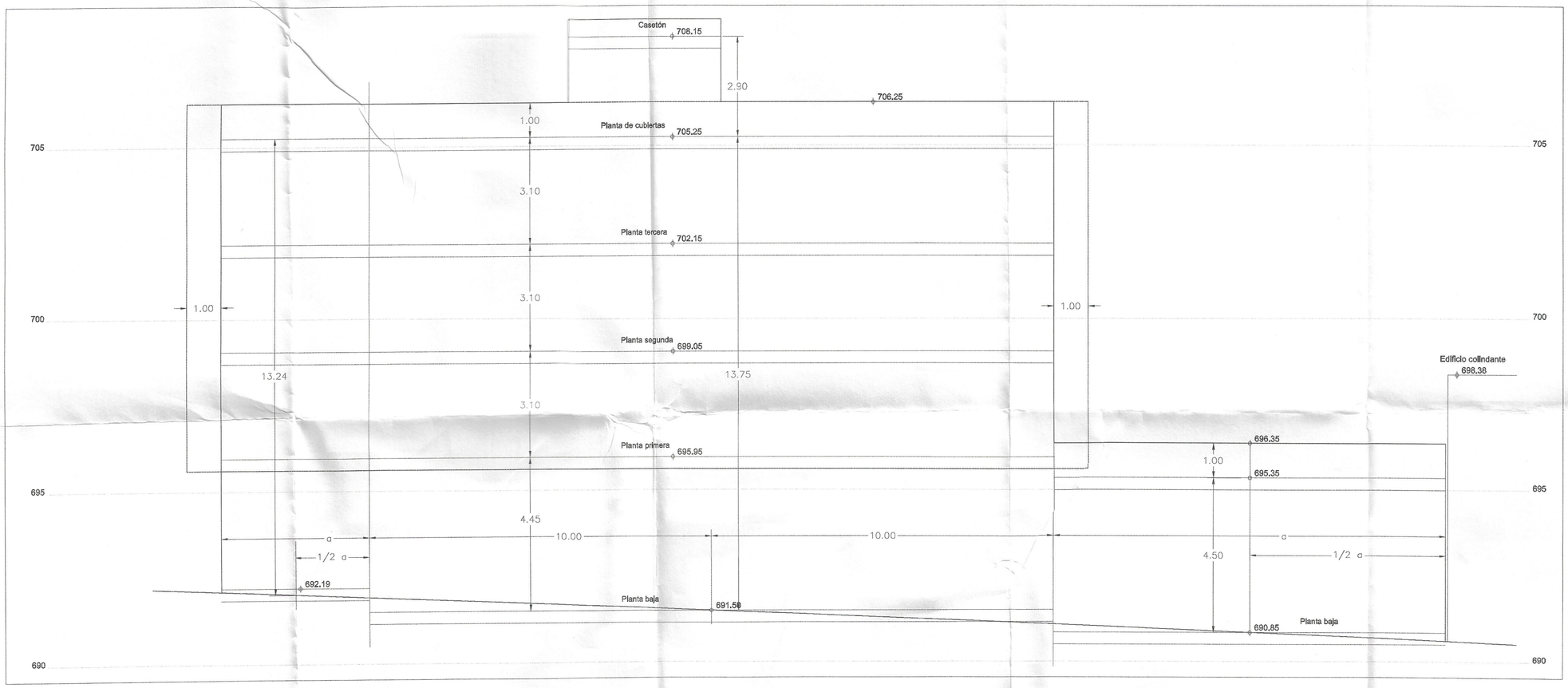

ALZADO A AVD.JUAN PABLO II

VOLUMETRÍA DE LA PROPUESTA

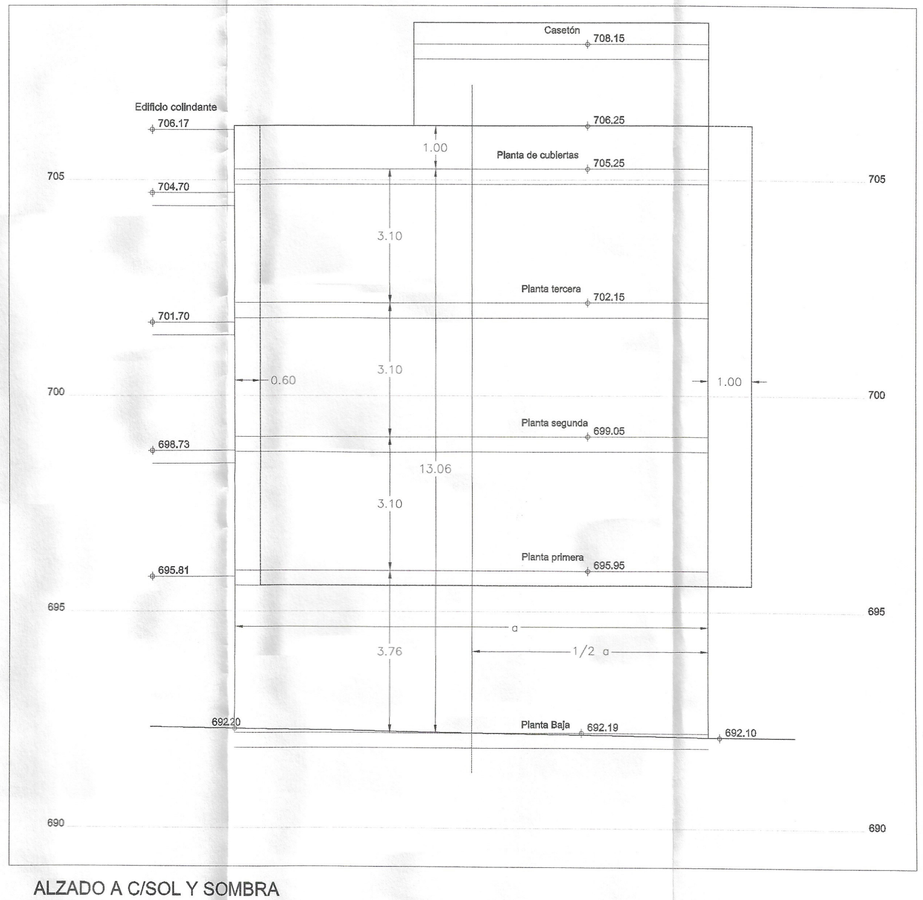

ALZADO A C/SOL Y SOMBRA

Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha.

27 JUN 2014

Granada

EL/LA SECRETARIO/A GENERAL

P.D.

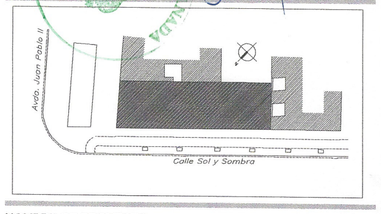

NOMBRE DE PROYECTO:

ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELA SITA EN C/SOL Y SOMBRA CON LA AVDA. JUAN PABLO II.

EXPEDIENTE:	H-2123-12	PAÍS:	ESPAÑA
FECHA:	DICIEMBRE 2013	PROVINCIA:	GRANADA
ESCALA:	1:100	MUNICIPIO:	GRANADA

NOMBRE DE PLANO:

ESTUDIO VOLUMÉTRICO Y ALTURAS DE LA EDIFICACIÓN

NÚMERO: ED-05 HOJA: DE:

NOTAS GENERALES:

TODOS LOS DISEÑOS Y TODOS LOS DATOS RESEÑADOS EN ESTOS PLANOS TIENEN DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y SON PROPIEDAD DE HCP ARCHITECTURE & ENGINEERING. ES NECESARIO PERMISO ESCRITO PARA CUALQUIER USO O REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL. ESPECIFICACIONES DE DISEÑOS DE CONTRATO PROPIEDAD DE HCP ARCHITECTURE & ENGINEERING.

PROPIEDAD:

GESTION DE INMUEBLES ADQUIRIDOS, S.L.U.

Aprobado EL/LA SECRETARIO/A GENERAL en sesión de fecha

07 MAR 2014

Granada

EL/LA SECRETARIO/A GENERAL

H. C. P. ARCHITECTURE & ENGINEERING
www.hcparquitectos.com

Pº Marítimo Ciudad de Melilla 11
29016 Málaga - España
Tlf.: + 34. 952.22.77.07

C/. Miguel Ángel 23 3ª Planta
28010 Madrid - España
Tlf.: + 34. 91.561.07.51

Av. Rodrigues Alves - 930
CEP 59020 - 200 - Natal - RN Brasil
Tlf.: + 55 84 32215102

Flat 11-12 Building 1572 Road 2128
Block 321 Gudaibiya
Po Box 11316 - Manama - Bahrain
Tlf.: + 973 1718 0530

HCP ARCHITECTURE & ENGINEERING

FAUSTO I. ALARCÓN DUQUE / MARIO ROMERO GONZÁLEZ

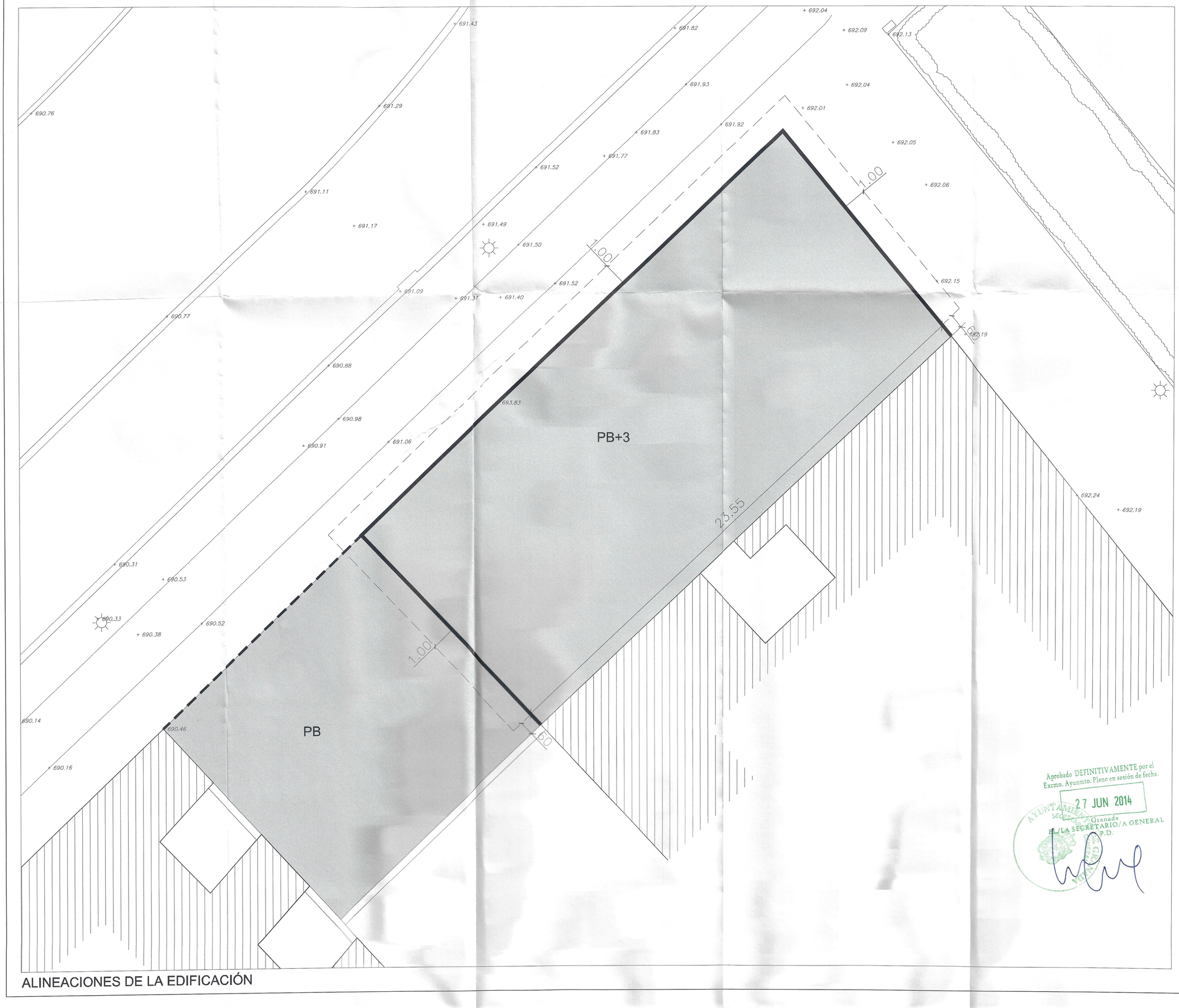

ALINEACIONES DE LA EDIFICACIÓN

ALINEACION PB+3
ALINEACION OBLIGATORIA PB
VUELO MÁXIMO

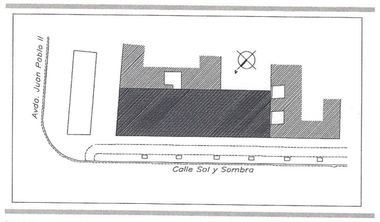

NOMBRE DE PROYECTO:

ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELA SITA EN C/SOL Y SOMBRA CON LA AVDA. JUAN PABLO II.

EXPEDIENTE:	H-2123-12	PAÍS:	ESPAÑA
FECHA:	DICIEMBRE 2013	PROVINCIA:	GRANADA
ESCALA:	1:100	MUNICIPIO:	GRANADA

NOMBRE DE PLANO:

ALINEACIONES

NÚMERO: ED-04 HOJA: DE:

NOTAS GENERALES:

TODOS LOS DISEÑOS Y TODOS LOS DATOS RESEÑADOS EN ESTOS PLANOS TIENEN DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y SON PROPIEDAD DE HCP ARCHITECTURE & ENGINEERING. ES NECESARIO PERMISO ESCRITO PARA CUALQUIER USO O REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL. ESPECIFICACIONES Y DERECHOS DE COPIA SON PROPIEDAD DE HCP ARCHITECTURE & ENGINEERING.

PROPIEDAD:

GESTION DE INMUEBLES ADQUIRIDOS, S.L.U.

H. C. P. ARCHITECTURE & ENGINEERING
www.hcparquitectos.com

Pº Marítimo Ciudad de Melilla 11
29016 Málaga - España
Tlf.: + 34. 952.22.77.07

C/. Miguel Ángel 23 3ª Planta
28010 Madrid - España
Tlf.: + 34. 91.561.07.51

Av. Rodrigues Alves - 930
CEP 59020 - 200 - Natal - RN Brasil
Tlf.: + 55 84 32215102

Flat 11-12 Building 1572 Road 2128
Block 321 Gudaibiya
Po Box 11316 - Manama - Bahrain
Tlf.: + 973 1718 0530

Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Excmo. Ayuntmto. Pleno en sesión de fecha. 27 JUN 2014
AYUNTAMIENTO SECRETARIA GENERAL Granada
EL/LA SECRETARIO/A GENERAL P.D.

Aprobado por la Junta de Gobierno local en sesión de fecha 12 SET 2014
Granada
EL/LA SECRETARIO/A GENERAL

HCP ARCHITECTURE & ENGINEERING
FAUSTO I. ALARCÓN DUQUE / MARIO ROMERO GONZÁLEZ

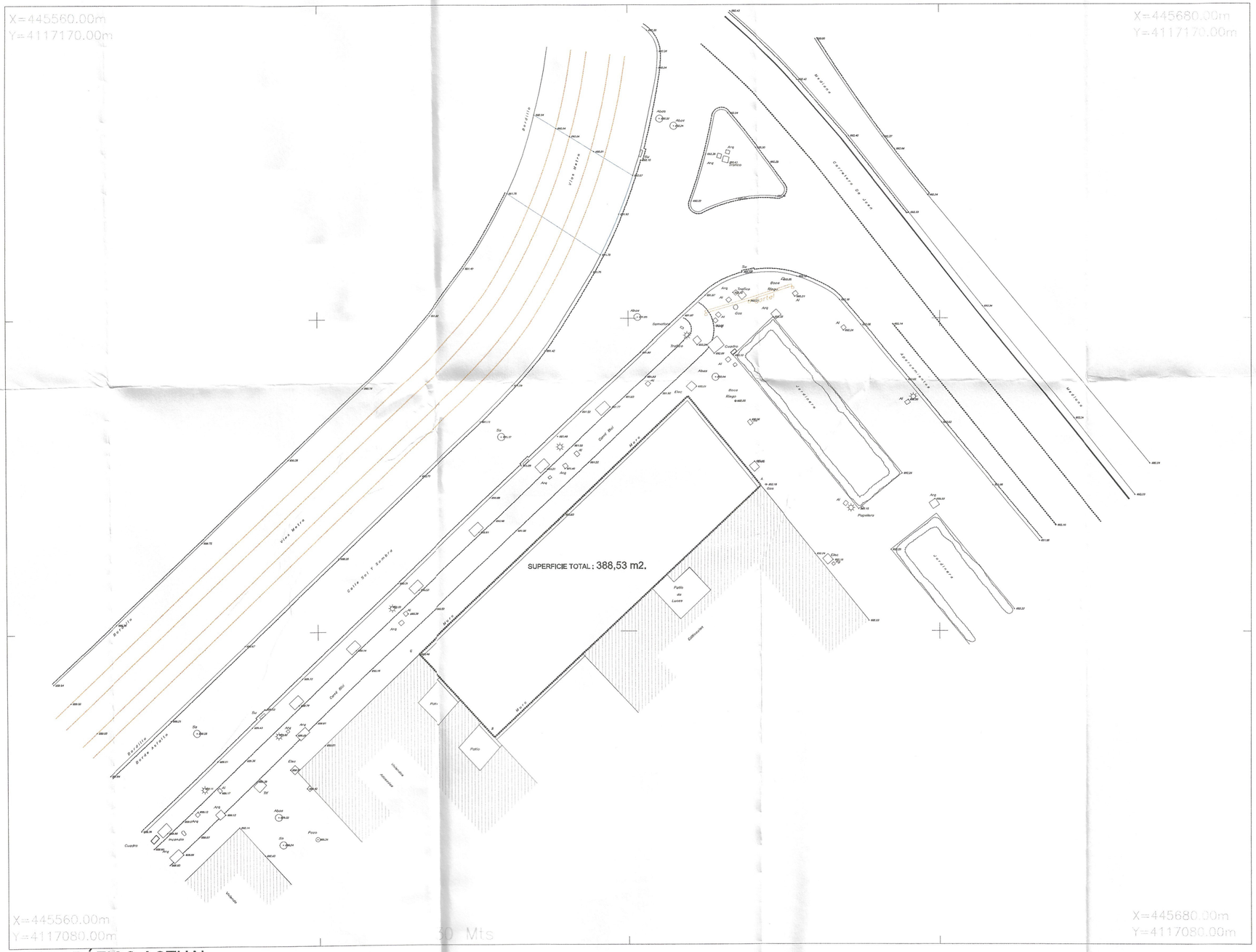

TOPOGRÁFICO ACTUAL

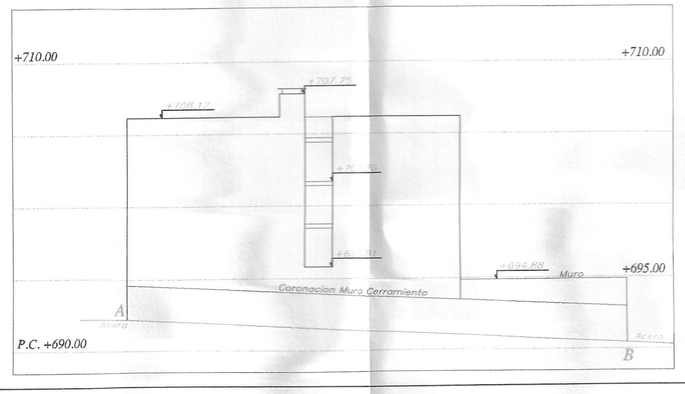

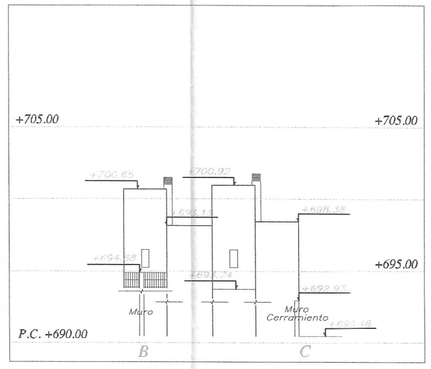

Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Excmo. Ayunmto. Pleno en sesión de fecha.

27 JUN 2014

Granada

EL/LA SECRETARIO/A GENERAL

P.D.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA SECRETARÍA GENERAL

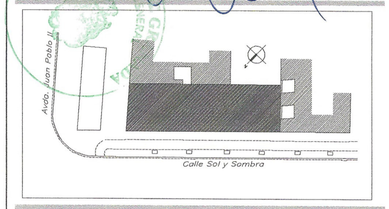

NOMBRE DE PROYECTO:

ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELA SITA EN C/SOL Y SOMBRA CON LA AVDA. JUAN PABLO II.

EXPEDIENTE:	H-2123-12	PAÍS:	ESPAÑA
FECHA:	DICIEMBRE 2013	PROVINCIA:	GRANADA
ESCALA:	1:300	MUNICIPIO:	GRANADA

NOMBRE DE PLANO:

TOPOGRÁFICO ACTUAL

NÚMERO:	ED-03	HOJA:	DE:

NOTAS GENERALES:

TODOS LOS DISEÑOS Y TODOS LOS DATOS RESEÑADOS EN ESTOS PLANOS TIENEN DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y SON PROPIEDAD DE HCP ARCHITECTURE & ENGINEERING. ES NECESARIO PERMISO ESCRITO PARA CUALQUIER USO O REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL. ESPECIFICACIONES Y DERECHOS DE COPIA SON PROPIEDAD DE HCP ARCHITECTURE & ENGINEERING.

PROPIEDAD:

Aprobado por la Junta de Gobierno en sesión de fecha 27 MAR 2014 Granada EL/LA SECRETARIO/A GENERAL

GESTION DE INMUEBLES ADQUIRIDOS, S.L.U.

H. C. P. ARCHITECTURE & ENGINEERING
www.hcparquitectos.com

Pº Marítimo Ciudad de Melilla 11
29016 Málaga - España
Tlf.: + 34. 952.22.77.07

C/ Miguel Ángel 23 3ª Planta
28010 Madrid - España
Tlf.: + 34. 91.561.07.51

Av. Rodrigues Alves - 930
CEP 59020 - 200 - Natal - RN Brasil
Tlf.: + 55 84 32215102

Flat 11-12 Building 1572 Road 2128
Block 321 Gudaibiya
Po Box 11316 - Manama - Bahrain
Tlf.: + 973 1718 0530

HCP ARCHITECTURE & ENGINEERING

FAUSTO I. ALARCÓN DUQUE / MARIO ROMERO GONZÁLEZ

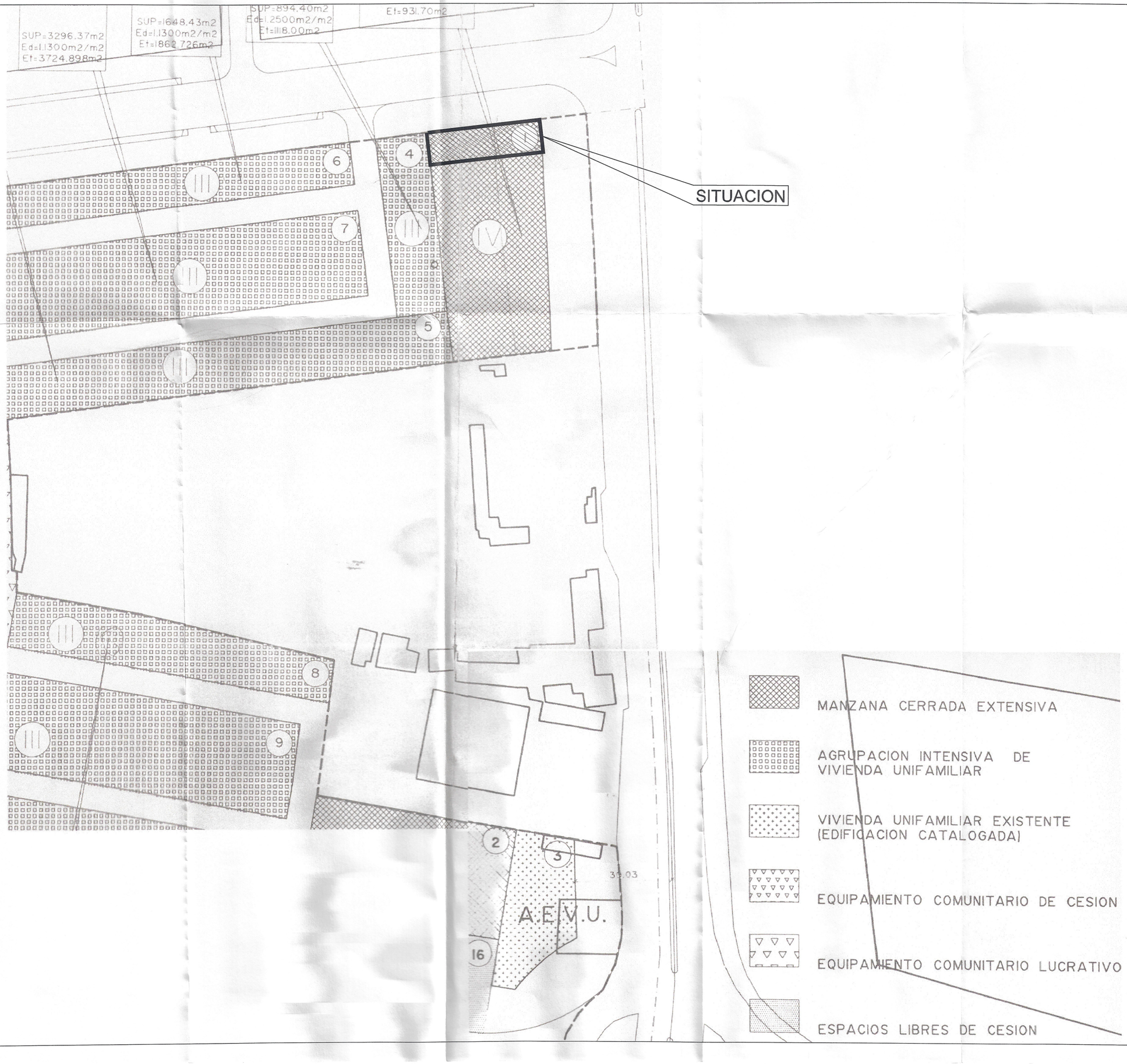

Aprobado DEFINITIVAMENTE por el Excmo. Ayuntmto. Pleno en sesión de fecha

27 JUN 2014

SECRETARIO/A GENERAL P.D.

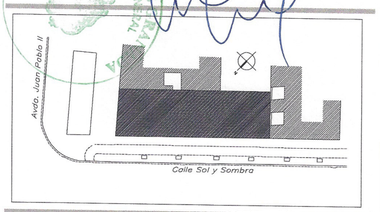

NOMBRE DE PROYECTO:

ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELA SITA EN C/SOL Y SOMBRA CON LA AVDA. JUAN PABLO II.

EXPEDIENTE:	H-2123-12	PAÍS:	ESPAÑA
FECHA:	DICIEMBRE 2013	PROVINCIA:	GRANADA
ESCALA:		MUNICIPIO:	GRANADA

NOMBRE DE PLANO:

SITUACIÓN EN EL P.P.

NÚMERO:	ED-02	HOJA:	DE:

NOTAS GENERALES:

TODOS LOS DISEÑOS Y TODOS LOS DATOS RESEÑADOS EN ESTOS PLANOS TIENEN DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y SON PROPIEDAD DE HCP ARCHITECTURE & ENGINEERING. ES NECESARIO PERMISO ESCRITO PARA CUALQUIER USO O REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL. ESPECIFICACIONES Y DERECHOS DE COPIA SON PROPIEDAD DE HCP ARCHITECTURE & ENGINEERING.

PROPIEDAD: Aprobado por la Junta de Gobierno local en sesión de fecha 27 MAR. 2014

GESTION DE INMUEBLES ADQUIRIDOS, S.L.U.

H. C. P. ARCHITECTURE & ENGINEERING
www.hcparquitectos.com

Pº Marítimo Ciudad de Melilla 11
29016 Málaga - España
Tlf.: + 34. 952.22.77.07

C/ Miguel Angel 23 3ª Planta
28010 Madrid - España
Tlf.: + 34. 91.561.07.51

Av. Rodrigues Alves - 930
CEP 59020 - 200 - Natal - RN Brasil
Tlf.: + 55 84 32215102

Flat 11-12 Building 1872 Road 2128
Block 321 Gudaibiya
Po Box 11316 - Manama - Bahrain
Tlf.: + 973 1718 0530

HCP ARCHITECTURE & ENGINEERING
FAUSTO I. ALARCÓN DUQUE / MARIO ROMERO GONZÁLEZ

SITUACIÓN EN EL PGOU DE 1985.

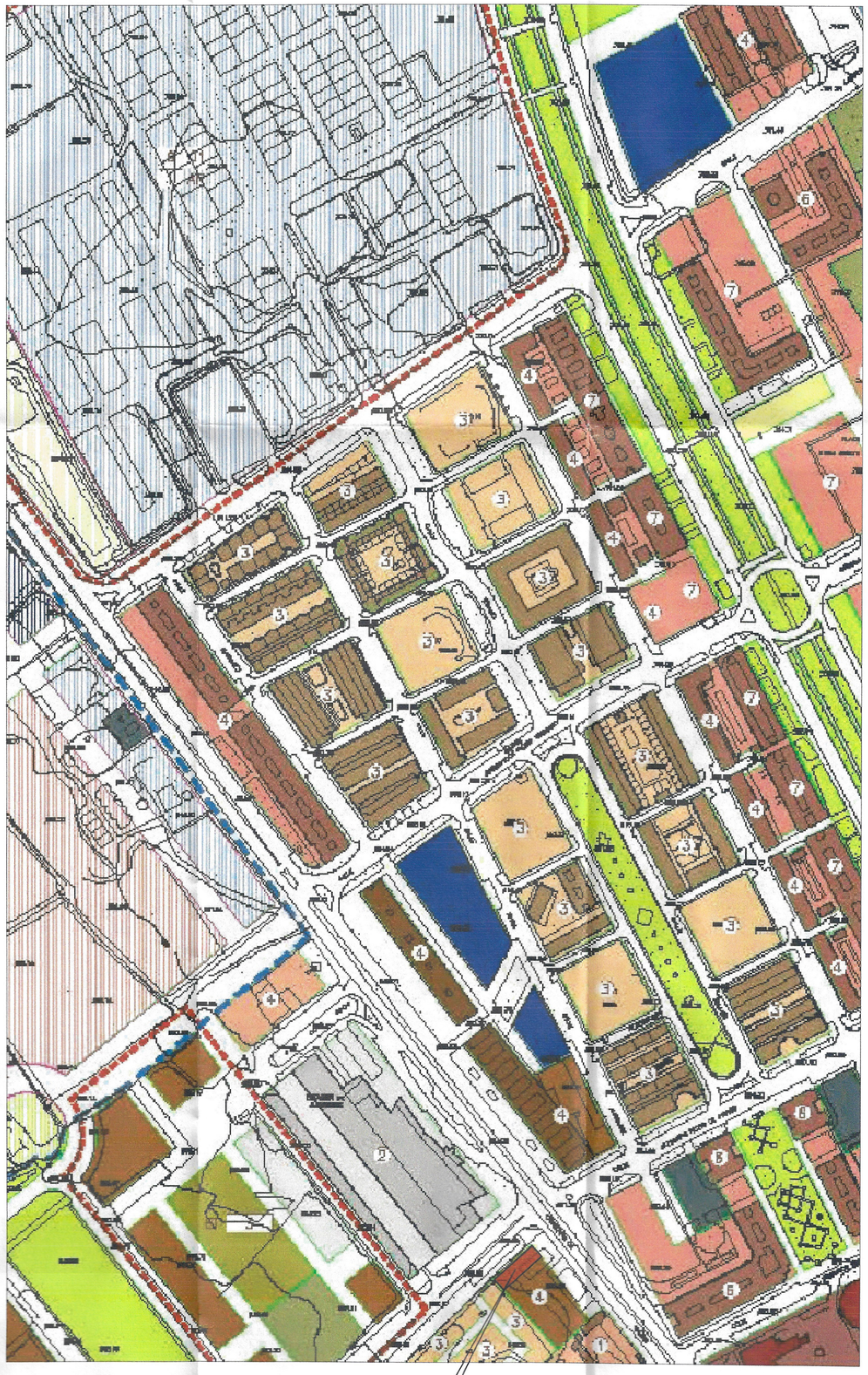

SITUACIÓN EN EL PGOU DE 2001.

SITUACION

SITUACION

APROBADO DEFINITIVAMENTE por el
[illegible] de fecha
27 JUN 2014
EL/LA SECRETARIO/A GENERAL
P.D.

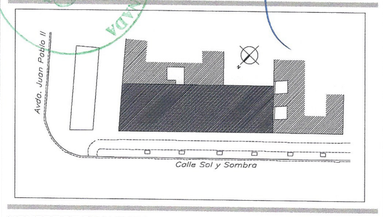

NOMBRE DE PROYECTO:

ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELA SITA EN C/SOL Y SOMBRA CON LA AVDA. JUAN PABLO II.

EXPEDIENTE:	H-2123-12	PAÍS:	ESPAÑA
FECHA:	DICIEMBRE 2013	PROVINCIA:	GRANADA
ESCALA:		MUNICIPIO:	GRANADA

NOMBRE DE PLANO:

SITUACIÓN EN LOS PGOU DE 1985 Y 2011

NÚMERO:	ED-01	HOJA:	DE:

NOTAS GENERALES:

TODOS LOS DERECHOS DE AUTOR SOBRE LOS DISEÑOS RESEÑADOS EN ESTOS PLANOS TIENEN DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y SON PROPIEDAD DE HCP ARCHITECTURE & ENGINEERING. ES NECESARIO PERMISO ESCRITO PARA CUALQUIER USO O REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL. ESPECIFICACIONES Y DERECHOS DE COPIA SON PROPIEDAD DE HCP ARCHITECTURE & ENGINEERING.

APROBADO DEFINITIVAMENTE por la Junta de Gobierno
de fecha
27 MAR. 2014
EL/LA SECRETARIO/A GENERAL

PROPIEDAD:

GESTION DE INMUEBLES ADQUIRIDOS, S.L.U.

H. C. P. ARCHITECTURE & ENGINEERING
www.hcparquitectos.com

Pº Marítimo Ciudad de Melilla 11
29016 Málaga - España
Tlf.: + 34. 952.22.77.07

C/. Miguel Ángel 23 3ª Planta
28010 Madrid - España
Tlf.: + 34. 91.561.07.51

Av. Rodrigues Alves - 930
CEP 59020 - 200 - Natal - RN Brasil
Tlf.: + 55 84 32215102

Flat 11-12 Building 1572 Road 2128
Block 321 Gudaibiya
Po Box 11316 - Manama - Bahrain
Tlf.: + 973 1718 0530

HCP ARCHITECTURE & ENGINEERING
FAUSTO I. ALARCÓN DUQUE / MARIO ROMERO GONZÁLEZ